CONTRATO N° 51 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAY S.RL** con domicilio en Entre Ríos N°1492 c/ Artigas , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rubén Escobar** , con **C.I. N° 510.645** , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Licitación Publica Nacional N° 05/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LPN N° 05/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356.054***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

*El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019**, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC**, según Resolución N°264/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 848 /2019*

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Sócio - Gerente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. Los gastos correspondientes al ejercicio 2020 estarán sujetos a aprobación presupuestaria. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS AIG (MINGA GUAZU)	Mes	UNIDAD	15	69.621.594	1.044.323.910
						Precio Total	**1.044.323.910**

El presente contrato asciende a un monto Total de ***Gs. 1.044.323.910 (Guaraníes Mil cuarenta y cuatro millones trescientos veintitrés Mil novecientos Diez) IVA Incluido*** *correspondiente al* ***LOTE 2*** *Siendo el monto total para el* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 487.351.158 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Ocho)IVA Incluido*** *y para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 556.972.752 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Seis millones novecientos setenta y dos mil Setecientos Cincuenta y Dos) IVA Incluido*** *sujeto a aprobación presupuestaria.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser prestados conforme a los plazos y lugares establecidos en el Plan de Cumplimiento del Servicio.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el servicio ***DE LIMPIEZA PARA LA DINAC****, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- *No se otorgara Anticipo Financiero*

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

- *No se otorgara anticipo.*

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Lugar de prestación de los servicios	Fechas de prestación de los servicios
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS AIG (MINGA GUAZU)	Mes	UNIDAD	15	Aeropuerto Internacional Guaraní - Minga Guazú ,Dpto. de Alto Paraná	Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de junio del 2019 y se mantendrán activos por 15 meses

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 21 mes Junio y año 2019.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

SR. RUBÉN ESCOBAR
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAY S.RL

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil